



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

**RESOLUCIÓN N° 382-2023/UNTUMBES-FACSO-D.**

Tumbes, 16 de octubre de 2023.

**VISTO:** El expediente N°2471, del 16 de setiembre del 2023, correspondiente a las diferentes comunicaciones alcanzadas respecto a la solicitud presentada por el estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, **JULIO CESAR ROJAS RUEDA** (090230171) quien renuncia al Jurado especial por tercera matricula y solicita se le autorice llevar, en aula, la asignatura de **CONTABILIDAD APLICADA AL TURISMO** y;

**CONSIDERANDO:**

Que en relación con lo señalado con la referencia, se precisa lo siguiente:

Que mediante la Resolución N° 1039-2018/UNTUMBES-CU, del 27 de agosto de 2018, se amplía el artículo 70. del Reglamento de Estudios de Pregrado de esta Universidad, con el siguiente texto: "Para el caso de una asignatura en tercera matricula, el estudiante puede optar por asistir al desarrollo de la asignatura en aula. En este caso la Facultad, autoriza, formalmente, la realización, con docentes pertinentes, de actividades de orientación y asesoría personalizada para cada estudiante. Como resultado de dichas actividades, deben expedirse informes mensuales sobre la situación académica del estudiante con tercera matricula en una asignatura".

Que al amparo de lo consignado en el considerando precedente, la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo **JULIO CESAR ROJAS RUEDA** solicita renuncia al jurado y opta por llevar en aula, la asignatura de **CONTABILIDAD APLICADA AL TURISMO** la misma que está en condición de tercera matricula, lo que comunica con el documento señalado en la referencia, para efecto de la correspondiente formalización, en los términos establecidos en esa modificatoria;

Que con el OFICIO N° 064-2023/UNTUMBES-FACSO/DIR.EPT., del 16 de octubre del presente año, que forma parte del expediente de la referencia, la directora de la Escuela Profesional de Turismo, propone el docente que tendrá a cargo la orientación y asesoría personalizada para los estudiantes que renuncien al jurado de tercera matricula;

Que por lo expuesto y acogiendo la decisión adoptada por el mencionado estudiante, es conveniente disponer lo pertinente, en la forma que corresponde, respecto a lo establecido en la precitada norma, referente a las formalidades que deben tenerse en cuenta para llevar, en aula, una asignatura en tercera matricula;

En uso de las atribuciones conferidas a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y con cargo a dar cuenta al Consejo de esta Facultad;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al estudiante de la Escuela Profesional de Turismo **JULIO CESAR ROJAS RUEDA**, para que lleve, en aula, la asignatura de **CONTABILIDAD APLICADA AL TURISMO**, en condición de tercera matricula, en el Semestre Académico 2023-II.



**RESOLUCIÓN N°382-2023/UNTUMBES-FACSO-D.**

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** al Mg. **Adriel Oser Hermenegildo Alfaro**, en la condición de consejero del estudiante **JULIO CESAR ROJAS RUEDA** y, por tanto, encargado de velar por el adecuado rendimiento de dicho estudiante, en la asignatura de CONTABILIDAD APLICADA AL TURISMO, en el presente Semestre Académico 2023-II.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR** expresamente indicado que, en virtud de lo normado en el párrafo cuarto del artículo 70. del Reglamento de estudios de Pregrado, es compromiso ineludible del Mg. Adriel Oser Hermenegildo Alfaro, presentar, al decanato, informes mensuales sobre el rendimiento académico del estudiante, en la mencionada asignatura de CONTABILIDAD APLICADA AL TURISMO.



**ARTICULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO** toda disposición que se oponga a lo aquí dispuesto.

**ARTÍCULO QUINTO.- COMUNICAR** la presente Resolución, al Mg. Adriel Oser Hermenegildo Alfaro, para que actúe en consecuencia, al estudiante y a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para su conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el dieciséis de octubre del dos mil veintitrés.

**REGÍSTRASE Y COMUNICASE:** (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.  
-RECTOR-VRACAD-OGCDA  
-FACSO-DDH-DDT-DET-DDED  
-DEED-DDPS-DEPS-DECC  
-REG.TEC-Interesado-Archivo  
DMMY/D.  
JSVP/Sec. Acad

  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
  
**Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios**  
**SECRETARIA ACADÉMICA**